

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO**AREA: DEPORTES.****NUMERO DE CONTRATO 6700046824 de 2026****CONTRATISTA: HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL 3 EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLIN

PLAZO: DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE INICIO: 15/01/2026.

VALOR DEL CONTRATO: 25.785.242

VALOR DE HONORARIOS MENSUALES: (\$ 5.816.220)

ADICIÓN: (\$ 6.397.842)

PRORROGA: hasta 30/06/2026

REPORTE DE ACTIVIDADES

Obligación 1. No se realiza el acompañamiento a esta obligación durante este mes

Obligación 2. Se logró trabajar en la oficina asesorando a los clubes deportivos en los diferentes trámites como categorización, buscando cumplir con la meta propuesta de los clubes a categorizar este año, a su vez se continuó informando constantemente a los clubes deportivos sobre el registro de usuarios.

Obligación 3. Se apoya la gestión administrativa de la estrategia de los clubes deportivos actualizando la información de los clubes del municipio de Medellín en la base de datos que se emite desde la oficina de clubes actualizada, así mismo quedó claro el correcto nombramiento de las carpetas virtuales. También se trabajo en la digitalización de las carpetas y se finalizó en la 430.

Obligación 4. Se apoyó las actividades propias de esta obligación alimentando la documentación en los expedientes, así mismo se trabaja con las carpetas archivadas.

Obligación 5. Se da información oportuna a los clubes deportivos de la zona sur, vía telefónica y/o por WhatsApp, informando que se les va a vencer o se les venció, los periodos estatutarios o reglamentarios y/o el reconocimiento deportivo en este semestre. Así mismo los clubes que se acercaron fueron: club

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLIN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

campestre Medellín, arquería medellín. Para este mes se tuvo un enfoque principal en asesoría y visitas del proceso de categorización.

Obligación 6. Se apoya las actividades derivadas del sistema integrado de gestión de calidad, de la entidad a través del seguimiento de la encuesta de satisfacción de la oficina de clubes deportivos.

Obligación 7. Se apoya en términos de confiabilidad conforme a las políticas de protección de datos, la construcción y actualización de las bases de datos de clubes deportivos, en la cual se registra la información, de las organizaciones deportivas que han realizado algún trámite en el mes.

Obligación 8. Se apoya a los clubes deportivos que solicitan asesorías y acompañamiento en sus procesos y procedimientos administrativos en los componentes legales, mediante visitas de seguimiento y acompañamiento en el proceso de conformación del club, como Politecnico gran colombiano y las visitas de categorización.

Obligación 9. Se dio asesoría de los convenios de apoyo a los clubes que se visitaron del proceso de categorización de la zona sur a las entidades sin ánimo de lucro o clubes de persona natural con personería jurídica.

Obligación 10. No se realiza esta obligación

Obligación 11. No se realiza esta obligación durante este mes.

Obligación 12. Se presentan informes semanales y mensuales en el mes, al coordinador de la estrategia, sobre los clubes deportivos que inscriben a sus deportistas en la plataforma SIMON 2.0, de las visitas técnicas de reconocimiento deportivo y visita de categorización que para tal caso se visitó al club corporación river plate, club Quan Shu en el proceso de solicitud de reconocimiento deportivo, a su vez se visitaron a los clubes de zona sur que se citarán en la obligación 15.

Obligación 13. Se presentó el informe mensual de supervisión para la acreditación de pagos, sobre las actividades del mes de acuerdo con las directrices institucionales.

Obligación 14. Se estuvo atento para apoyar y acompañar a los clubes deportivos para Actualizar la plataforma SIMON 2.0

Obligación 15. La herramienta de categorización se consolidó y se realizaron visitas, corporación elite bmx, dimelo Jara FC, los Alpes, club corporación Scorpions bikes, Arroyave sport club, strike club, club futbol pacho Maturana, corporación deportiva horses 12, club lince de baloncesto, cortapalos bolo club, club de bpolo 300, club flik flak, afibol club, cd berlin, club corporación lo hacemos diferente, Antioquia beach soccer, kie Medellín, corporación deportiva gallegol, club deportivo franton, Sporting Antioquia, club deportivo brazada, club corporación winner sport, extensión san José de las vegas, corporación btm, futbol con valores juventud de los bernal, fraterno paracaidismo, simplemente futbol, club deportivo aire, corporación cultural y social beach tenis Colombia, condor pckleball, tissue bank, Medellín city futbol club, club corporación donde nacen los campeones, corporación cerberus, fundación sueños de infancia, esgrima el poblado.

Obligación 16. Se sigue apoyando las actividades propias de esta obligación y se continúa con el proceso de acompañamiento y seguimiento al registro de los organismos deportivos en la plataforma SIMON 2.0. en el mes, se asesoraron los clubes: club campestre medellin, victor Hugo aristizabal.

Obligación 17. Se llevó a cabo la reunión institucional formación en prevención de violencias sexuales dada por la primera dama de la ciudad de Medellín que contó comuna buena participación

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Obligación 18. Durante el mes no se realizaron reportes de este tipo

Obligación 19. Durante el mes no se realizaron reportes de este tipo

Obligación 20. Se apoya las actividades organizadas por la subdirección de fomento deportivo y recreativo de acuerdo con las necesidades requeridas presentadas en el mes.

Obligación 21. Manifiesto aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adaptada por el INDER conforme a las políticas de protección de datos personales y la política general de seguridad de la información en el mes.

Obligación 22. la cual establece la responsabilidad sobre insumos, herramientas y materiales puestos a su disposición, autorizando el descuento en caso de pérdida o extravío injustificado.

PERIODO EJECUTADO: del 01 al 30 de junio de 2026.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de (\$ 5.816.220) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M.L. soportado en la cuenta de cobro No.7 anexa a este documento, al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín a los 30 días del mes de junio del año 2026.


HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA
Firma Contratista.


EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Supervisor.


JENNY MILENA PANESSO RIVERA
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 7 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 30 de Junio del 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A
HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA
C.C. 1.022.093.789

LA SUMA DE: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M.L. (\$5.816.220). (No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL 3, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLIN, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 junio de 2026, de acuerdo con el contrato No: **6700046824** de 2026.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomarán costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 36031690221 de la entidad bancaria: BANCOLOMBIA.


HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA
C.C. 1.022.093.789
Dirección: Carrera 92 CC # 53D - 40
Cel. /tel.: 3005667063 Email: henry.panesso@inder.gov.co

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	102203789	HENRY JHONHAUER PANESSO RIVERA	Cra 92cc 53D 40	3005667063	henrypansoso@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD DE USPC
		91614110	11/06/2026	1	0
PERIODO SALUD 2026-05	PERIODO PENSION 2026-05	TIPO PLANILLA I	TOTAL MONEDA \$0	TOTAL A PAGAR	\$813.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800098702-2	328.600	0		0		0	0	0	0	328.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cobertura	Valor Mora Cobertura	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	8002729739-0	420.500	0	0	0	0	0	0		420.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatorio	Valor									
14-11	ARL SURKA	890003790-5	64.100			64.100	0	0	64.100		64.11	64.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IGP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	328.600	328.600
Pensión	1	420.500	420.500
Riesgos Laborales	1	64.100	64.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	813.200	813.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	1022093789	HENRY JHONHADER PANESSO RIVERA		Cra 92cc 53D 40	3035667063	henrypansoso@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	
EXONERADO PAGO PARAFISCARLES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		9/6144110	11/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	\$0	\$613,200	

ETALPE POR COTIZANTE				INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cuentas	Evaluación	Subtítulo	Código de Evaluación	RNC	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP	VSA	TAP	BLA	BLA	VSA	TAP	RFT	TAR	TOP